



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

San Isidro, 04 de Junio del 2025

MEMORANDO N° D000091-2025-11.2.0-SDFT/MSI

A : **PATRICIA ROSSIO VASQUEZ CHAVEZ**
Subgerente de Subgerencia de Logística

De : **KELLY PATRICIA MURRIETA PEREZ**
Subgerente de Subgerencia de Determinación y Fiscalización
Tributaria(e)

Asunto : Persistencia de necesidad
Servicio de Asistencia Médica, Vial y otros en el Hogar - VPSI

Referencia : PROVEIDO D000778-2025-11.2.0-SDFT/MSI (04JUN2025)
REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN 2025100157
MEMORANDO N° D000145-2025-08.3.0-SL/MI

Lugar y fecha : San Isidro, 04 de junio de 2025

Por el presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente en atención a los documentos de la referencia, y a la vez informarle que, a la fecha, esta Subgerencia persiste en la contratación del **Servicio de Asistencia Médica, Vial y otros en el Hogar - VPSI**, en atención al **Requerimiento de Contratación N° 2025100157**.

Asimismo, solicitar la **reconformación del Comité de Selección** encargado del mencionado proceso de contratación, debido al cese de funciones de la Sra. Rosa Cristina Goicochea Bernuy mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2025, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	DNI	COMITÉ DE SELECCION
Kelly Patricia Murrieta Pérez	Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria (e)	40513041	Presidente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de San Isidro, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.munisanisidro.gob.pe/sgdmsi/msi.html?id=wmeDWBCBWDXA7StRNqnwAg> ingresando la siguiente clave: wmeDWBCBWDXA7StRNqnwAg



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Consignar
Visto Bueno de
corresponder

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Kelly Patricia Murrieta Perez
Subgerente de Subgerencia de Determinación y
Fiscalización Tributaria(e)
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

KPMP/mrzb

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de San Isidro, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.munisanisidro.gob.pe/sgdmsi/msi.html?id=wmeDWBCBWDXA7StRNqnwAg> ingresando la siguiente clave: wmeDWBCBWDXA7StRNqnwAg





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

San Isidro, 28 de Mayo del 2025

MEMORANDO N° D000145-2025-08.3.0-SL/MSI

A : **ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY**
Subgerente de Subgerencia de Determinación y Fiscalización
Tributaria

De : **PATRICIA ROSSIO VASQUEZ CHAVEZ**
Subgerente de Subgerencia de Logística

Asunto : **PERSISTENCIA DE NECESIDAD**

Referencia : a) CARTA N°005-2025-CS/AS N°001-2025-CS/MSI (28.05.2025)
b) ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO (27.05.2025)
c) Requerimiento de Contratación 2025100157

Lugar y fecha : San Isidro, 28 de mayo de 2025

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que:

I. ANTECEDENTES:

Que, mediante **Requerimiento de Contratación N° 2025100157** emitido por la **Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria** y recepcionado con fecha 20 de enero del 2025, su despacho solicita la Contratación del **“SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR - VPSI”**.

Que, mediante CARTA N°005-2025-CS/AS N°001-2025-CS/MSI recepcionado de fecha 28 de mayo del 2025, el Comité de Selección remite el **ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**, el cual manifiesta lo siguiente:

*Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, declaran DESIERTO el presente procedimiento de Selección en el marco del numeral 65.1. del Artículo 65. Declaratoria de desierto, en el cual señala: **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...).***

II. BASE LEGAL:

- Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

III. ANALISIS:

2.1 En el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que:

“Artículo 65. Declaración de desierto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de San Isidro, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.munisaniisidro.gob.pe/sgdmsi/msi.html?id=52vVY0Ku065cENY5xqL5sw> ingresando la siguiente clave: 52vVY0Ku065cENY5xqL5sw





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

IV. CONCLUSIÓN:

En conclusión, de acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65 del RLCE al no haber ofertas válidas, se declaró DESIERTO el procedimiento y corresponde una nueva convocatoria, por lo que se solicita a su despacho en calidad de área usuaria indicar si **Persiste la Necesidad** para la continuidad del presente procedimiento.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Patricia Rossio Vasquez Chavez
Subgerente de Subgerencia de Logística
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PRVC/lahc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de San Isidro, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.munisanisidro.gob.pe/sgdmsi/msi.html?id=52vVY0Ku065cENY5xqL5sw> ingresando la siguiente clave: 52vVY0Ku065cENY5xqL5sw



ANEXO N° 30

**FORMATO DE ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-CS/MSI - TERCERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR – VPSI**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: "SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS
EN EL HOGAR – VPSI"**

1	NÚMERO DE ACTA	021-2025-AS N° 001-2025-CS/MSI
----------	-----------------------	--------------------------------

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
2	<p>En la ciudad de Lima, distrito de San Isidro, a los 27 días del mes de mayo de 2025, en el local de la Municipalidad de San Isidro a las 16:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 03-2025-CS-GAF/MSI, de fecha 05/02/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-CS/MSI, cuyo objeto de la convocatoria es contratar el "SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR – VPSI", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria
			Suplente			
	Primer Miembro	MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria
			Suplente			
	Segundo Miembro	LUIS ALBERTO HIDALGO CALLIRGOS	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
4	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado

BASE LEGAL	
5	Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

ACUERDO ADOPTADO	
6	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, declaran DEISERTO el presente procedimiento de Selección en el marco del numeral 65.1. del Artículo 65. Declaratoria de desierto, en el cual señala: <u>El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...).</u>

7			
	MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	LUIS ALBERTO HIDALGO CALLIRGOS
	MIEMBRO TITULAR	PRESIDENTE TITULAR	MIEMBRO TITULAR
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

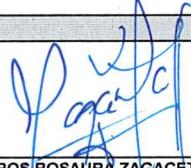
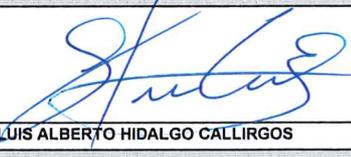
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: SERVICIOS

1	NÚMERO DE ACTA	020-2025-AS N° 001-2025-CS/MSI				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
En la ciudad de Lima distrito de San Isidro, a los 27 días del mes de mayo de 2025, en el local de la Municipalidad de San Isidro a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 03-2025-CS-GAF/MSI, de fecha 05/02/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-CS/MSI, cuyo objeto de la convocatoria es contratar el "SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR – VPSI", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.						
<i>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</i>						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria
			Suplente			
	Primer Miembro	MILAGROS ROSAURA ZAGACETA BARDALES	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria
			Suplente			
	Segundo Miembro	LUIS ALBERTO HIDALGO CALLIRGOS	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística
			Suplente			
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES					
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:						
4	N°	Nombre o razón social del participante	RUC			
	1	DISTRIBUIDORA JEMA S.A.C.	20600540557			
	2	STEO CONSULTING S.A.C.	20602781667			
	3	SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.	20612714631			
5	DETALLE DE LOS POSTORES					
En el día señalado en el cronograma del procedimiento de selección registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica:						
5	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		
	1	SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.	26/05/2025	22:24:02		
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases.					
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por las siguientes razones:						
7	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión			
	1	--	---			
	2	--	---			
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:						
8	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula			
	1	SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.	SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL Y OTROS EN EL HOGAR – VPSI			
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
9	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA				
	1	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado	
		1	SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.	S/ 199,026.00	98.51%	
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas que forma parte de la presente Acta.						
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES					
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR						
10	10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.		
		FACTORES			PUNTAJES	
		PRECIO			100	
		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			5	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			105	
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:						
11	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TOTAL		
	1	SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.		105		
<i>Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.</i>						
12.1	CALIFICACIÓN					
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si los postores según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:						
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1			SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE / NO CUMPLE		
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				

12	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 591,000.00 (Quinientos Noventa y Un Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio integrados y/o multi asistenciales, que impliquen la cobertura de los servicios contratados.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	NO CUMPLE
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, no cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, declaran DEISERTO el presente procedimiento de Selección en el marco del numeral 65.1. del Artículo 65. Declaratoria de desierto, en el cual señala: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...).		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	---	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
13	1	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>De la revisión de la oferta presentada se puede advertir que el postor consignó facturas que no guardan relación con el objeto de la contratación. Asimismo, se puede concluir que ha presentado más de 20 facturas, las cuales no evidencian que guardan relación a un mismo tipo de contratación, por lo que se procederán a contabilizar de manera independiente, tal como lo establecen en las bases, en la que se señala que: "En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad".</p> <p>De la revisión de la suma de las veinte (20) primeras facturas se obtiene el importe de S/18,360.80 soles, la cual no supera el importe solicitado de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) para empresas que acrediten la condición de tener la condición de micro y pequeña empresa, motivo por el cual se procede a declarar DESCALIFICADA la presente oferta</p>

14	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15		
	ROSA CRISTINA GOICOCHEA BERNUY	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	MILAGROS ROSAÚRA ZAGACETA BARDALES	LUIS ALBERTO HIDALGO CALLIRGOS
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA	

CUADRO COMPARATIVO - ADMISIÓN DE PROPUESTAS

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA)	SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.
1	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p>	CUMPLE
2	<p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
7	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/. 199,026.00
	RESULTADO	ADMITIDO

OFERTAS ADMITIDAS

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO
1	SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.	S/ 199,026.00

FACTOR DE EVALUACIÓN		SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.
A. PRECIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>	100.00
PUNTAJE OBTENIDO - FACTOR DE EVALUACIÓN		100.00
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5.00
PUNTAJE TOTAL		105.00
ORDEN DE PRELACIÓN		1°

ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE
1° SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.	105.00

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	SALVUS ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.C.
A.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 591,000.00 (Quinientos Noventa y Un Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio integrados y/o multi asistenciales, que impliquen la cobertura de los servicios contratados.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>De la revisión de la oferta presentada se puede advertir que el postor consignó facturas que no guardan relación con el objeto de la contratación. Asimismo, se puede concluir que ha presentado más de 20 facturas, las cuales no evidencian que guardan relación a un mismo tipo de contratación, por lo que se procederán a contabilizar de manera independiente, tal como lo establecen en las bases, en la que se señala que: "En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad".</p> <p>De la revisión de la suma de las veinte (20) primeras facturas se obtiene el importe de S/18,360.80 soles, la cual no supera el importe solicitado de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) para empresas que acrediten la condición de tener la condición de micro y pequeña empresa, motivo por el cual se procede a declarar DESCALIFICADA la presente oferta</p>
RESULTADO	NO CALIFICA